



**CONTRATACIÓN DEL LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES
FORMATIVAS DEL PROYECTO “ACTIVA LEÓN”, DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN,
COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DE LA SEGUNDA
CONVOCATORIA DE 2017 Y PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE
EMPLEO JUVENIL (AYUDAS AP- POEJ), DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN
SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL
CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.8 LOTES. EXPTE
120/18**

**“ACTA DE LA MESA DE ESTUDIO DEL INFORME DEL SOBRE 3 Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.”**

Se constituye la Mesa de Contratación en:

Lugar: En el despacho del Vicepresidente Tercero D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

Hora: Doce horas y veinticuatro minutos.

Día: 5 de febrero de 2019

Asistiendo:

Presidente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, por delegación del Presidente.

Vocales:

- D. Rogelio Fernández López, Oficial Mayor en sustitución de D.^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General.
- D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor General.
- D. Luís Gonzalo González Fernández, Jefe del Servicio de Asuntos Generales.
- D. Jorge Nodal Puerta, Técnico de Administración Especial
- D.^a Yolanda Martínez González, Jefa del Servicio de Derechos Sociales

Técnico informante:

- D.^a Marta Tejada García, TAE del Servicio de Derechos Sociales

Secretaria suplente: María del Carmen Álvarez Cabo, suplente del Secretario de la Mesa de Contratación.

Trámite: Estudio de valoración del informe al Sobre nº 3, criterios automáticos, y propuesta de adjudicación, para tomar en la contratación de los “CONTRATACIÓN DEL LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO “ACTIVA LEÓN”, DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE 2017 Y PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS AP- POEJ), DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.8 LOTES. EXPTE 120/18”

Procedimiento abierto, tramitación anticipada y urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos y no automáticos

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de

octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Toma la palabra la Secretaria de la Mesa de contratación para referir que, la Mesa de Contratación, en sesión de 29 de Julio de 2018, acordó:

“PRIMERO.-Requerir a D. Primitivo Julio Santín Fernández, con D.N. I. 10.015.742-R para que, en el plazo de tres días hábiles , presente aclaración respecto a, si la oferta que realiza, la hace en representación a la 'UTE INSTITUTO DE RESTAURACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.-ESLA CENTROS DE FORMACIÓN ,S.L.', (compuesta por las empresas "INSTITUTO DE RESTAURACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.", "ESLA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L." Y "CERVANTES CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.N.E.")”

Se informa por la Secretaria, comprobándose por los miembros de la Mesa de Contratación, que en el plazo establecido, D. Primitivo Julio Santín Fernández , con DNI nº 10.015.742-R, aporta, el día 31 de enero de 2019, la documentación requerida, admitiendo, todos los miembros de la Mesa, como válida la aclaración realizada en los siguientes términos literales:

“D. Primitivo Julio Santín Fernández con DNI nº 10.015.742-R, en calidad de Administrador Solidario del Instituto de Restauración y Medio Ambiente S.L., con domicilio social en la Avenida de Aviación nº 70- 3,24198, La Virgen del Camino, León, y con CIF B-24268245, CERTIFICA:

Que la oferta económica presentada en relación al procedimiento para la contratación de los "SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO "ACTIVA LEÓN", DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE 2017 Y PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS AP- POEJ), DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.8 LOTES. EXPTE 120/18, la realiza en representación de la UTE Instituto de Restauración y Medio Ambiente, S.L., Cervantes Consulting Empresarial, S.L.N.E. y Esla Centros de Formación, S.L.”

Continúa la Secretaria de la Mesa de Contratación y da lectura la *“cláusula 1.3.- Criterios de adjudicación, in fine : En cumplimiento de lo previsto en el artículo 149.2 L.C.S.P. aún cuando son varios los criterios de adjudicación, dada la naturaleza de los mismos solo es posible definir como anormalmente baja la oferta en lo que respecta a la proposición económica. Se considerará como tal la que suponga un 5% de desviación a la baja respecto de la media de las restantes ofertas presentadas.”*

Todos los miembros de la Mesa, una vez analizadas las ofertas económicas realizadas por las distintas empresas que han concurrido a la licitación de referencia, han identificado, conforme a lo establecido en el PCAP rector del contrato, la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, (*...se considerará como tal la que suponga un 5% de desviación a la baja respecto de la media de las restantes ofertas presentadas*) y en concreto la realizada por la empresa, UTE Instituto de Restauración y Medio Ambiente, S.L., Cervantes Consulting Empresarial, S.L.N.E. y Esla Centros de Formación, S.L”, en los LOTES 1, 2, 6, 7 y 8..

Todos los miembros de la Mesa, en atención al artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, están de acuerdo en solicitar el asesoramiento técnico a la Jefa del Servicio de Derechos sociales y requerir a dicha empresa, en dichos lotes, dándole plazo de 3 días hábiles, para que una vez emitido dicho informe y en sus términos, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**CONTRATACIÓN DEL LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES
FORMATIVAS DEL PROYECTO “ACTIVA LEÓN”, DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN,
COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DE LA SEGUNDA
CONVOCATORIA DE 2017 Y PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE
EMPLEO JUVENIL (AYUDAS AP- POEJ), DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN
SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL
CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.8 LOTES. EXPTE
120/18**

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No proceder al estudio de la valoración del informe al Sobre nº 3, criterios automáticos, y propuesta de adjudicación, para tomar parte en la contratación de los “SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO “ACTIVA LEÓN”, DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE 2017 Y PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS AP- POEJ), DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.8 LOTES. EXPTE 120/18”, a la espera, que por la Jefa del Servicio de Derechos Sociales se informe en relación a la justificación de las bajas requeridas a la UTE Instituto de Restauración y Medio Ambiente, S.L., Cervantes Consulting Empresarial, S.L.N.E. y Esla Centros de Formación, S.L”, en los LOTES 1, 2, 6, 7 y 8.

SEGUNDO.- Admitir la documentación aclaratoria presentada por D. Primitivo Julio Santín Fernández, con D.N. I. 10.015.742-R, entendiéndose que la oferta que realiza, la hace en representación a la representación de la UTE Instituto de Restauración y Medio Ambiente, S.L., Cervantes Consulting Empresarial, S.L.N.E. y Esla Centros de Formación, S.L.

TERCERO.- Solicitar que , para dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 149.4 de la citada Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el Técnico responsable del Contrato se evacúe informe en el que se señalen los términos en que ha de requerirse la justificación al licitador cuya oferta es anormalmente baja y en concreto:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

CUARTO.- Requerir, una vez emitido el informe al que hace referencia el apartado TERCERO, de la parte dispositiva de este acta, a la," UTE Instituto de Restauración y Medio Ambiente, S.L., Cervantes Consulting Empresarial, S.L.N.E. y Esla Centros de Formación, S.L", , dándole plazo de 3 días hábiles, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, en los LOTES 1, 2, 6, 7 y 8., el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en los términos previstos en el mencionado informe.

Siendo las doce horas y treinta y tres minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.

El Presidente

D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

La Secretaria suplente.

María del Carmen Álvarez Cabo